

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

**10922 Anuncio por el que se notifica la resolución recaída en expediente sancionador S-11/2011.**

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 59.4 y 61, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a D.<sup>a</sup> Emilda Eulalia Silva de Díaz, con NIF: X6811293G, titular de la actividad realizada en el establecimiento denominado "El nuevo Locutorio", sito C/ Ramón y Cajal, 34 de Archena (Murcia), que ha sido dictada resolución, en la que se propone imponerle la sanción de 3.006 euros (tres mil seis euros), dado que la misma se configura como responsable de dos infracciones administrativas por incumplimiento de lo establecido en las siguientes normas jurídicas:

- Artículo 103.1 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, que dispone que "la custodia, conservación y dispensación de medicamentos corresponderá: a) A las oficinas de farmacia legalmente autorizadas."

- Artículo 5 de la Ley 3/1997, de 28 de mayo, de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia que dispone que "la dispensación de medicamentos solo podrá realizarse en los establecimientos y servicios enumerados en el Art. 4 de esta Ley, que estén legalmente autorizados...".

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrá formular, por escrito, cuantas alegaciones estime convenientes para su defensa, en cumplimiento del Art. 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, LRJPAC.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Ordenación y Atención Farmacéutica, de la Consejería de Sanidad y Política Social, sito en C/ Pinares, 6, de Murcia.

Murcia, 20 de junio de 2012.—El Director General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación, José Antonio García Córdoba.